

**Memorando Nro. CES-SG-2017-0096-M**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2017**

**PARA:** Andrés Jaramillo  
**Coordinador de Normativa**

Carmita Álvarez  
**Presidenta de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores**

Catalina Vélez  
**Presidenta de la Comisión Permanente de Doctorados**

Claudia Hernández  
**Directora de Comunicación Social**

Fander Falconí  
**Presidente de la Comisión Permanente de Salud**

Lineth Fernández Sánchez  
**Presidenta de la Comisión Permanente de Postgrados**

Sr. Dr. Marcelo Cevallos  
**Presidente de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas**

Mauricio Suárez Checa  
**Procurador**

Claudia Ballas  
**Coordinadora de Planificación Académica**

Johanna Loor Muñoz  
**Coordinadora Administrativa Financiera**

Brigida Lujano  
**Coordinadora de Monitoreo e Información del SES**

**ASUNTO:** Información Rendición de Cuentas Gestión CES 2016

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación

**Memorando Nro. CES-SG-2017-0096-M**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2017**

Ciudadana y Control Social, la Rendición de Cuentas, es una obligación y un derecho por lo que los representantes de las instituciones públicas y que manejan fondos públicos deben rendir cuentas a la ciudadanía en un proceso periódico y participativo sobre la gestión institucional.

Es obligación del Consejo de Educación Superior (CES) elaborar y presentar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período de gestión del ejercicio fiscal comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año 2016. En este sentido, mediante Resolución Nro. PLE-CPCCS-449-28-12-2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social estableció los períodos de cumplimiento, mecanismos y procedimientos que deben seguir, los sujetos obligados a su Rendición de Cuentas.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2 de la resolución anterior, para las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; y, las instituciones de educación superior se establece el siguiente cronograma:

<b>ENERO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>
Elaboración del informe de rendición de cuentas y organización del proceso	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas en sus territorios de las instituciones que manejen fondos públicos y Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de todas las funciones del Estado.	Deliberación pública con la ciudadanía del informe de rendición de cuentas, por las máximas autoridades de las instituciones que forman parte de las funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; y, las instituciones de educación superior

Para facilitar la información a entregarse, el CPCCS ha establecido la guía especializada de rendición de cuentas y un formulario para la Rendición de Cuentas, en el cual se debe informar las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales, generacionales, políticas públicas de discapacidades, de género y de movilidad humana. Se debe informar las principales acciones, resultados obtenidos, número de usuarios, género y ejecución programática. Igualmente, se exhorta a informar sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad, el lugar donde se generó y el avance de cumplimiento. También se solicita informar si el Consejo de Educación Superior tiene mecanismos de control social generados por la comunidad, tales como veedurías ciudadanas, observatorios, comités, defensorías, entre otros y sus respectivas

**Memorando Nro. CES-SG-2017-0096-M**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2017**

observaciones, así como los principales aportes ciudadanos recibidos. Debo indicar que ambos instrumentos se encuentran adjuntos al presente documento.

Por lo expuesto anteriormente, solicito se delegue a un funcionario/a de su unidad para trabajar conjuntamente en la elaboración del respectivo informe. La primera reunión de trabajo se realizará el jueves 09 de marzo, a las 10:00 horas en Secretaría General con el fin de elaborar la Matriz Rendición de Cuentas Institucional, solicitada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Es importante también mencionar que se ha designado a la funcionaria Ángela Perugachi de la Coordinación de Monitoreo e Información del SES, quien recabará la información de cada área, su correo es: [angela.perugachi@ces.gob.ec](mailto:angela.perugachi@ces.gob.ec).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Marcelo Calderón  
**SECRETARIO GENERAL**

Anexos:

- guia-especializada-de-rendición-de-cuentas.pdf
- matriz\_rendición\_de\_cuentas\_2016.xls
- ple-epccs-449-28-12-2016\_epccs.pdf

Copia:

Enrique Santos Jara  
**Presidente del Consejo de Educación Superior**

ap/lc/ao/jm